

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos. 954 755 432 = 126 = 145 = Fax | 954 755 608

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES CIF P-4102500H



ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº.- 202/2019 de fecha 28/06/2019, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el Concurso CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA 2019 en Carrión de los Céspedes, Sevilla. Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

“ BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA 2019 .- El Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, a través de su área de cultura y festejos convoca Concurso para seleccionar el CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA 2.019, con arreglo a las siguientes B A S E S:

PRIMERA: Podrán presentarse todos/as los/las artistas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas. Se rechazarán, por tanto, las obras ya presentadas en otros concursos, aunque no hayan resultado premiadas, así como también las que hayan sido objeto de publicación, en todo o en parte.

SEGUNDA: El tema estará inspirado en motivos relacionados con nuestro pueblo y nuestra feria. Será libre su estilo y técnica, admitiéndose incluso la fotografía, si bien el resultado será adecuado para anunciar las Fiestas que motivan la convocatoria. Es requisito imprescindible que el original admita su reproducción fiel a imprenta. Es decir, se admite cualquier procedimiento o técnica pictórica así como todas las tendencias y corrientes estéticas, siempre que se ajusten a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.

TERCERA: Cada cartel quedará identificado por un LEMA, sin que el/la autor/a pueda colocar firma o signo de su identidad en parte alguna visible del mismo. Se acompañará a cada obra con un sobre cerrado, identificado con el mismo lema del cartel y en su interior se incluirá un pliego donde conste la identificación y dirección del autor y un pequeño “curriculum vitae”, para que pueda el Ayuntamiento publicarlo, junto con el fallo del concurso. El cartel ganador será firmado por su autor/a dentro de los dos días siguientes a la publicación del fallo.

CUARTA: Las obras se presentarán en cualquier soporte con dimensiones A3, incluyendo los márgenes si los tuviesen. ES OBLIGATORIA LA VERTICALIDAD.

QUINTA: El plazo de presentación de carteles finaliza el día 16 de Agosto de 2.019, a las 15,00 horas. La entrega se efectuará en el registro de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, nº4) donde podrán formularse las consultas y aclaraciones que se estimen convenientes. El día 20 de Agosto de 2019 se convocará al Consejo de Participación Ciudadana para participar en el proceso de selección del cartel anunciador, y el viernes 6 de septiembre de 2019 será el acto de presentación del cartel de nuestras fiestas.

SEXTO: La adjudicación del premio se hará pública, una vez que el jurado llegue a un veredicto. El JURADO CALIFICADOR estará presidido por el Sr. Alcalde o Tte. de Alcalde Delegado de Cultura, Delegado de Festejos, y la comisión de participación ciudadana. Actuará de Secretaria la de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue. El jurado podrá recabar los asesoramientos técnicos que precise. No se darán a conocer encuestas u opiniones personales de persona alguna ajena al Jurado, antes del fallo del mismo.

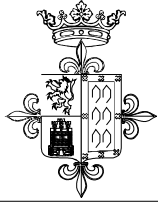
SÉPTIMO: El premio del concurso se cifra en 50 € y el menú para dos personas en la caseta Municipal el día acordado, abonándose una vez adjudicado el Concurso y firmada la obra.

OCTAVA: El Jurado podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguno de los trabajos presentados se estime merecedor de distinción. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. La Corporación, no obstante, podrá encargar el cartel a cualquiera de los/las concursantes con las correcciones que estime convenientes y con una compensación no superior al

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PuWUDYFxyv98sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	28/06/2019 13:18:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PuWUDYFxyv98sqw++rkhUg==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

importe del premio.

NOVENA: El original premiado pasará a propiedad del Ayuntamiento, que adquirirá sobre el mismo el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo. También adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no fueran retiradas por sus autores/as antes del inicio de la feria 2019. El Ayuntamiento dispondrán de ellas en la forma que estime conveniente, pudiendo incluso destruirlas.

DÉCIMO: El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por los desperfectos o daños que pudieran sufrir los originales por cualquier causa en el periodo de depósito.

UNDÉCIMO: Los/las concurrentes, por el hecho de presentarse, quedan obligados/as a la aceptación de las presentes Bases. No obstante, se admitirán sugerencias que puedan contribuir a mejorar el Concurso, siempre que estas se formulen antes de que se haga público el fallo del jurado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Carrión de los Céspedes, en la fecha arriba indicada, junto con la Secretaria Accidental, que certifica a efectos de fe pública.

El Alcalde – Presidente, La Secretaria Accidental

Fdo. José Francisco Coronado Monge - Fdo. Matilde Rivera Daza “

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Carrión de los Céspedes, a 28 de Junio de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- Don José Francisco Coronado Monge

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	PuWUDYFxyv98sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	28/06/2019 13:18:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PuWUDYFxyv98sqw++rkhUg==			